

## PREGUNTAS & RESPUESTAS

### ¿Qué debo saber sobre los procedimientos oficiales relacionados con las nuevas normas de la EEB?

El objetivo de estas preguntas y respuestas es aclarar algunos aspectos de los procedimientos en relación con las nuevas normas sobre la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y su aplicación para los procedimientos de reconocimiento oficial, reconfirmación anual y mantenimiento del estatus de riesgo de EEB propuestos para adopción en la Sesión General de mayo de 2023.

P1: ¿A qué normas sobre la EEB se debe hacer referencia si mi país tiene previsto presentar una solicitud a la OMSA para el reconocimiento del estatus oficial de riesgo de EEB (controlado o insignificante) durante el ciclo de evaluación 2023-2024?

R: Se deben seguir las normas sobre la EEB que figuran en los Capítulos 1.8 y 11.4 de la edición de 2022 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Dado que la edición de 2023 del *Código Terrestre* sustituirá a la versión de 2022 en el sitio web de la OMSA después de la Sesión General de mayo de 2023, los Capítulos 1.8 y 11.4 de la edición de 2022 del *Código Terrestre* seguirán estando disponibles en el sitio web específico de la OMSA para el reconocimiento del estatus oficial ([www.woah.org/estatus-oficial](http://www.woah.org/estatus-oficial)). Las solicitudes basadas en las nuevas normas de la EEB se aceptarán únicamente a partir del ciclo de evaluación 2024-2025.

\*\*\*

P2: Para el reconocimiento oficial de estatus, ¿por qué retrasar el uso de las nuevas normas de la EEB hasta mayo de 2024?

R: Las nuevas normas de la EEB entrarán en vigor al día siguiente de la Sesión General de mayo de 2023. No obstante, la OMSA reconoce las dificultades y el tiempo que necesitan los Miembros para modificar y adaptar sus actuales medidas de manejo del riesgo de EEB y sus sistemas de vigilancia de la EEB de acuerdo con las nuevas normas sobre la EEB. Por esta razón, se consideró el retraso de un año para la aplicación de los procedimientos de reconocimiento oficial y reconfirmación anual del estatus de riesgo de EEB.

\*\*\*

P3: ¿Podría explicar con más detalle el retraso y especificar cómo se relaciona con las nuevas normas de la EEB (véase el Anexo 1 para más detalles)?

R:

Nuevas normas de la EEB relacionadas con:	Se aplica a partir de mayo de 2023*	Se aplica a partir de mayo de 2024*
Solicitud de reconocimiento oficial del estatus de riesgo de EEB		X <sup>1</sup>
Reconfirmación anual del estatus de riesgo de EEB		X <sup>1</sup>
Mantenimiento del estatus de riesgo de EEB debido a la aparición de un caso autóctono de EEB clásica	X	
Vigilancia/manejo de riesgos	Período de transición	X
Recomendaciones comerciales	X	

\* Después de la Sesión General de la OMSA

<sup>1</sup> Los Miembros deben seguir el nuevo cuestionario de solicitud y formulario de reconfirmación

\*\*\*

P4: ¿Cómo se calcula la fecha exacta a partir de la cual el riesgo de reciclaje de los agentes de la EEB en la población bovina es insignificante (fecha de inicio)?

R: La Comisión Científica para las Enfermedades Animales (en adelante la Comisión Científica) acordó que el año de reconocimiento oficial del estatus de riesgo de EEB por parte de la OMSA podría ser utilizado por todos los Miembros para estimar la fecha de inicio:

- Para los países y zonas con estatus de riesgo insignificante de EEB: al menos ocho años antes del año de reconocimiento oficial por la OMSA.

- Para los países y zonas con un estatus de riesgo de EEB controlado: al menos desde el año de reconocimiento oficial por la OMSA.

Por ejemplo, para un Miembro clasificado en la categoría en que el riesgo de EEB es insignificante en el año 2016, la fecha de inicio se consideraría 8 años antes, es decir, 2008.

\*\*\*

P5: ¿Por qué la OMSA y la Comisión Científica decidieron no realizar evaluaciones retrospectivas para determinar la fecha de inicio?

R: La Comisión Científica consideró que, en caso de necesidad, los Miembros determinen la fecha de inicio por su cuenta, utilizando las disposiciones de las nuevas normas de la EEB (Capítulo 1.8.) como orientación y utilizando sus expedientes ya presentados a la OMSA (véase el [informe](#) de la reunión de febrero de 2022 de la Comisión Científica). La referencia del año de reconocimiento oficial (véase P4) también serviría de base para todos los Miembros.

\*\*\*

P6: ¿Cuándo se publicarán en el sitio web de la OMSA las fechas de reconocimiento oficial del estatus de riesgo de EEB de los países y zonas que ya han sido reconocidos?

R: Para agosto de 2023. Después de la Sesión General de la OMSA de mayo de 2023, la OMSA enviará una carta a todos los Delegados de los Miembros que tengan un estatus oficial de riesgo de EEB explicando la fecha que se propone publicar en el sitio web de la OMSA. Tras la confirmación por parte de todos los Delegados, las fechas se publicarán en el sitio web específico de la OMSA.

\*\*\*

P7: ¿Tendrá la adopción de las nuevas normas sobre la EEB algún impacto en el estatus oficial de riesgo de EEB ya reconocida de los Miembros?

R: Desde septiembre de 2019 a 2022, la Comisión Científica evaluó el impacto potencial de la revisión de las normas sobre la EEB del *Código Terrestre* en el estatus existente. Este trabajo se centró en los Miembros cuyo estatus de riesgo fue reconocido previamente sobre la base de una evaluación de introducción insignificante (con una evaluación de exposición no insignificante) y concluyó que las nuevas normas de la EEB no tendrían ningún impacto en países y zonas actualmente reconocidos con un estatus oficial de riesgo de EEB.

\*\*\*

P8: ¿Qué ocurre si mi país reporta un caso de EEB clásica el día siguiente a la adopción de las nuevas normas de la EEB?

R: Se tratará de acuerdo con las nuevas normas de la EEB (véase la Tabla en la sección P3 y el Anexo 1). El estatus oficial concedido al país/zona se mantendrá hasta 90 días, durante los cuales se deberá presentar a la OMSA la documentación pertinente sobre las investigaciones epidemiológicas realizadas que demuestren que no hubo brechas en las medidas de control o vigilancia de la EEB. Esta información será evaluada por la Comisión Científica antes de tomar una decisión sobre el mantenimiento del estatus oficial de riesgo de EEB.

En caso de que la documentación no se presente en el plazo de 90 días, el estatus de la categoría de riesgo de EEB oficialmente reconocida del país o la zona se suspenderá. Los detalles precisos para este proceso estarán disponibles en el sitio web de la OMSA poco después de la Sesión General de mayo de 2023.

\*\*\*

Q9. ¿Qué debe hacer mi país si se detecta un caso atípico de EEB al día siguiente de la adopción de las nuevas normas de la EEB?

A. La notificación a la OMSA de la aparición de casos de EEB se limitaría a la EEB clásica. La información sobre casos atípicos de EEB debería remitirse como parte de la reconfirmación anual (y al presentar un expediente para el reconocimiento oficial del estatus de riesgo de EEB) para corroborar la eficacia del sistema de vigilancia de la EEB.

\*\*\*

## Anexo 1 – Implementación de las normas relativas a la EEB

